

	<b>PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE</b>	CODIGO: STM - REG - 024
	<b>RESOLUCIÓN No.: 000215 (01 DE ABRIL DE 2013)</b>	VERSIÓN: 01

**“Por medio de la cual se modifica y autoriza un grupo de rutas de Servicio Público de transporte colectivo de pasajeros de radio de acción metropolitana para ser operadas mediante el mecanismo de rotación por las empresas Cotrander Ltda., Transcolombia S.A. y Unitransa S.A.”**

#### **EL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 336 de 1996, 105 de 1993, El Decreto Presidencial 170 de febrero 05 del 2001, y los Acuerdos Metropolitanos 009 de 2001, 008 del 2003 y 019 de 2012, y

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que por Acuerdo Metropolitano No. 009 del 24 de Octubre del 2001 se constituyó y organizó la Autoridad Única de Transporte Metropolitano, y se dictaron otras disposiciones en relación con el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros y mixto en el Área Metropolitana de Bucaramanga.
2. Que mediante el Acuerdo Metropolitano No. 008 de Junio 11 de 2003 se aclaró el Acuerdo Metropolitano No. 009 de Octubre 24 de 2001, constituyéndose, organizándose y reglamentándose la Autoridad de Transporte Masivo Metropolitano, oportunidad en la que se aprobó la estructura, funciones y asignaciones salariales para el funcionamiento de las Autoridades, Pública de Transporte Metropolitano y de Transporte Masivo Metropolitano, y se dictaron otras disposiciones sobre el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Masivo de Pasajeros en el Área Metropolitana de Bucaramanga.
3. Que conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 336 de 1996, la autoridad de transporte puede en cualquier momento adoptar las medidas legales pertinentes que garanticen el cubrimiento de las necesidades de movilización, toda vez que este servicio es considerado como esencial.
4. Que de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 336 de 1996, el permiso para prestar el Servicio Público de Transporte es revocable, y obliga a su beneficiario a cumplir lo autorizado bajo las condiciones en él establecidas; a su vez, conforme al numeral 5 del artículo 3 de la Ley 105 de 1993, el otorgamiento de permisos o contratos de concesión a operadores de transporte público particulares, no genera derechos especiales diferentes a los estipulados en dichos contratos o permisos.
5. Que de acuerdo con el Artículo 11 de Decreto 170 de febrero 05 de 2001 *“...la inspección, vigilancia y control de la prestación del servicio estará a cargo de los alcaldes metropolitanos, distritales y/o municipales según el caso, o de las autoridades a las que se les haya encomendado la función”*.
6. Que una vez entrada en operación la Sub etapa II de la Fase I del SITM, el Área Metropolitana de Bucaramanga llevó a cabo el proceso de verificación de las condiciones de operación del SITM y del transporte público colectivo complementario con el fin de establecer las características y capacidad operativa de las dos modalidades de transporte para satisfacer la demanda de viajes existente.
7. Que de manera conjunta Área Metropolitana de Bucaramanga - Metrolínea S.A. - Empresas transportadoras, llevaron a cabo la revisión de estas condiciones de operación mencionadas en el considerando anterior, teniendo como base un de un esquema de rutas de servicio público de transporte colectivo formulado a partir de las rutas autorizadas a las empresas COTRANDER LTDA., TRANSCOLOMBIA S.A. Y UNITRANSA S.A. mediante Resolución 000847 de 06 de diciembre de 2012.

	<b>PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE</b>	<b>CODIGO: STM - REG - 024</b>
	<b>RESOLUCIÓN No.: 000215 (01 DE ABRIL DE 2013)</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

8. Que el análisis realizado por Metrolínea S.A. y el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, buscó garantizar la atención de la totalidad de las necesidades de movilización cuyo origen o destino estuviera fuera de la zona de operación del SITM.
9. Que mediante oficio de fecha 20 de noviembre de 2012, radicado en el AMB el día 21 de noviembre de 2012 bajo número interno 4801, los representantes legales de las empresas COTRANDER LTDA, TRANSCOLOMBIA S.A. y UNITRANSA S.A. en forma conjunta y en común acuerdo, presentan una propuesta de modificación de sus rutas y solicitan a la Autoridad de Transporte Metropolitano se autorice la prestación conjunta mediante el mecanismo de la rotación, teniendo en cuenta que buscan *“satisfacer las necesidades de movilización de los usuarios y sin que ellas interfieran con el Sistema de transporte masivo, toda vez que previamente fueron sometidas a estudio de Metrolínea S.A. como ente gestor”*, para lo cual, se vincula dentro de la propuesta al Gerente de Metrolínea S.A.
10. Que mediante oficio de radicado No. 365 de fecha 01 de febrero de 2003, las empresas Unitransa S.A., Transcolombia S.A. y Cotrander Ltda. solicitaron al Área Metropolitana de Bucaramanga la revisión del esquema de rutas complementarias teniendo en cuenta los bajos niveles de movilización de pasajeros registrados durante el periodo de operaciones de las rutas autorizadas mediante Resolución 000847 de 06 de diciembre de 2012
11. Que se da inicio a un proceso de revisión conjunta Área Metropolitana de Bucaramanga - empresas transportadoras para establecer las posibilidades de modificación de los trazados autorizados con el fin de garantizar la atención de necesidades de movilización que no fueron contempladas inicialmente
12. Que como resultado de esta revisión operativa, se establecieron técnicamente las siguientes conclusiones:
  - El seguimiento adelantado por el Área Metropolitana de Bucaramanga al funcionamiento del grupo de rutas autorizado a las empresas Unitransa S.A., Transcolombia S.A. Cotrander Ltda., se dio cuenta de complicaciones carácter operativo en la implementación del plan único de rodamiento.
  - El esquema de rutas contenido en la propuesta, fue diseñado para operar mediante el mecanismo de rotación que garantice la utilización plena de los vehículos vinculados a las tres empresas para que de manera racional y equitativa cubran la totalidad de rutas y despachos autorizados y/o registrados, contemplando además el mantenimiento de los mismos.
  - Los operativos de control implementados por el Área Metropolitana de Bucaramanga a la operación del esquema de rutas complementarias del servicio público de transporte colectivo, evidenciaron además, la existencia de un significativo número de vehículos transportando pasajeros de manera informal en el corredor Bucaramanga - zona oriental de Floridablanca.
  - El Sistema integrado de transporte masivo metropolitano SITM registra deficiencias operativas en las frecuencias de operación ofrecidas y tiempos de transferencias en estaciones para sectores del municipio de Floridablanca, originando que el usuario del transporte público formal recurra a otras alternativas de movilización diferentes el transporte público colectivo y masivo, sin que a la fecha el ente gestor haya formulado algún tipo de plan de contingencia para garantizar los adecuados niveles de servicio del SITM en el municipio de Floridablanca
  - La cobertura ofrecida por el SITM para la Sub etapa II de la Fase I de implementación, no garantiza la conexión de ninguno de los orígenes y destinos en el municipio de Floridablanca con los otros municipios que integran el Área Metropolitana de Bucaramanga. Adicionalmente a lo anterior y como agravante a la eficacia del esquema operativo del SITM planteado por el Ente Gestor, el hecho de que a la fecha la capacidad transportadora se encuentra reducida en 20 vehículos de

	<b>PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE</b>	<b>CODIGO: STM - REG - 024</b>
	<b>RESOLUCIÓN No.: 000215 (01 DE ABRIL DE 2013)</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

diferentes tipologías por no haber efectuado la reducción de la capacidad transportadora en la modalidad de Transporte colectivo convencional.

- Los tiempos de viaje garantizados por el SITM desde y hacia el municipio de Floridablanca, son en la actualidad muy elevados, en comparación con los ofrecidos de manera tradicional por el transporte colectivo complementario, ocasionando con esto la migración de los usuarios tradicionales del transporte colectivo hacia otras alternativas de movilización como los vehículos propios, motocicletas y el transporte informal
  - La deficiencia del SITM en el municipio de Floridablanca se demuestra de manera clara en las bajas frecuencias ofrecidas en el esquema de rutas alimentadoras durante los periodos fijos, la insuficiencia del parque automotor actualmente en operación y los elevados tiempos de espera en las estaciones de transferencia.
  - El proceso de afinación de los resultados iniciales del proceso de reestructuración debe garantizar la atención de las necesidades de movilización que el SITM no pueda cubrir
  - Una vez puesta en marcha la operación de las rutas formuladas dentro del proceso de reestructuración y teniendo en cuenta que la capacidad transportadora definida para cada una de las rutas formuladas, fue determinada principalmente por la demanda a atender en el corredor y por los requerimientos operativos, longitudes y velocidades de operación que permitan garantizar las frecuencias de operación y el nivel deservicio bajo los cuales se diseña; se verifica de manera continua cada uno de los parámetros que inciden en la determinación de la capacidad transportadora de las rutas autorizadas.
13. Que el control de las rutas operadas mediante el mecanismo de rotación requiere de un seguimiento que solo puede garantizarse mediante el conocimiento detallado del Plan de rodamiento diseñado para su cubrimiento integral y a la correcta identificación del parque automotor utilizado.
  14. Para que el plan de rodamiento formulado de manera integral para la cobertura de la totalidad de las rutas autorizadas sea implementado de manera más eficiente, la autorización del grupo de rutas debe ser otorgada también de manera conjunta
  15. Que es deber de la Autoridad de Transporte Metropolitana adoptar las medidas necesarias que permitan garantizar la prestación del servicio público esencial de transporte, en condiciones de comodidad, oportunidad, calidad, seguridad y bajo parámetros de eficiencia y eficacia.
  16. Que la Junta Metropolitana mediante Acuerdo Metropolitano No. 019 de 2012, otorgó facultades al Área Metropolitana de Bucaramanga, para que se autorice el mecanismo de rotación para la operación de las rutas metropolitanas asignadas a las empresas de transporte público en la modalidad de transporte colectivo complementario.
  17. Que no existiendo impedimento legal,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el esquema de rutas del Servicio público colectivo de transporte de pasajeros en el radio de acción metropolitano presentado en el anexo, de manera conjunta a las empresas COTRANDER LTDA., TRANSCOLOMBIA S.A. Y UNITRANSA S.A. para que sean operadas mediante el mecanismo de operación conjunta conforme lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El plan de rodamiento garantizará la programación y utilización plena de los vehículos vinculados a una empresa para que de manera racional y equitativa cubran la totalidad de rutas y despachos autorizados y/o registrados de manera conjunta a las empresas COTRANDER LTDA.,

	<b>PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE</b>	<b>CODIGO: STM - REG - 024</b>
	<b>RESOLUCIÓN No.: 000215 (01 DE ABRIL DE 2013)</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

TRANSCOLOMBIA S.A. Y UNITRANSA S.A., debiéndose contemplar el mantenimiento de los mismos. Este Plan de rodamiento deberá presentarse en un plazo máximo de quince (15) días contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para la operación de las presentes rutas se permitirá el uso de vehículos clase Microbús, Bus y Buseta.

La reposición del parque automotor deberá hacerse por BUSETA de acuerdo con las equivalencias establecidas en el Decreto 170 de febrero 5 del 2001 y las normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El nivel de servicio de las rutas reestructuradas se fija en BASICO.

**PARÁGRAFO CUARTO:** el “Cartel de ruta”, definido por el Área Metropolitana se erige como elemento único de identificación del servicio público de transporte colectivo de pasajeros en el radio de acción metropolitano que cada vehículo destinado a la prestación de esta clase de servicio que deberá portar de manera exclusiva en sus panorámicos delanteros con las características y especificaciones técnicas establecidas por la entidad a través de su página web [www.amb.gov.co](http://www.amb.gov.co)

**PARÁGRAFO QUINTO:** La metodología, procedimiento y los formatos para la declaración trimestral que deberán realizar las empresas ante el Área Metropolitana de Bucaramanga, sobre el plan de rodamiento que implementarán con el fin de llevar a cabo el reporte de los planes de rodamiento para garantizar la operación de sus rutas con el mecanismo de rotación que, serán definidas por el Área Metropolitana de Bucaramanga en su página web [www.amb.gov.co](http://www.amb.gov.co)

**ARTICULO SEGUNDO:** Las autoridades de transporte y tránsito, serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de lo establecido en el presente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** En caso de infracción o incumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente resolución, se sancionará de conforme las normas que reglamentan la materia.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución entra a regir a partir de su ejecutoria y deroga todos los actos administrativos que le sean contrarios, especialmente las Resolución No. 000083 de 08 de febrero de 2013.

**ARTICULO QUINTO:** Notificar personalmente la presente resolución en los términos de los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a los Representantes Legales de las empresas Cotrander Ltda., Transcolombia S.A. Y Unitransa S.A.

**ARTICULO SEXTO:** Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición y apelación de la vía gubernativa, de conformidad con lo señalado en el Artículo 74 y SS del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bucaramanga, al primer (01) día del mes de abril de dos mil trece (2013)

**ALDEMAR DIAZ SARMIENTO**  
Subdirector de Transporte

Revisó Aspectos Jurídicos:

Dra Nelly Patricia Marín Rodríguez – Área Jurídica ST

	<b>PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE</b>	<b>CODIGO: STM - REG - 024</b>
	<b>RESOLUCIÓN No.: 000215</b> <b>(01 DE ABRIL DE 2013)</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

### ANEXO

<b>CODIGO</b>	<b>1</b>
RUTA	CONVIVIR - MODELO - UIS
TERMINAL	CONVIVIR
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	MODELO - CENTRO - UIS - ABASTOS
RECORRIDO	CONVIVIR - CHIMITÁ - CALLE 45 - CAMPO HERMOSO - CARRERA 9 - CALLE 33 - CARRERA 19 - CALLE 14 - CARRERA 30 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 33 - CALLE 34 - CARRERA 9 - CALLE 45 - CENTRO ABASTOS - CHIMITA - CONVIVIR
CAPACIDAD MINIMA	20
CAPACIDAD MAXIMA	22
FRECUENCIA DE DESPACHO	5
HORA PRIMER DESPACHO	5:00
HORA ULTIMO DESPACHO	20:45
LONG (KM)	26,64
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
<b>CODIGO</b>	<b>2</b>
RUTA	BUENAVISTA - MORRORICO - CARRERA 9 - CANELOS - INEM
TERMINAL	BUENAVISTA
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	MORRO - CANELOS - TERMINAL - INEM
RECORRIDO	BUENAVISTA - MORRORICO - CARRERA 33 - CALLE 34 - CARRERA 9 - CALLE 45 - DIAGONAL 15 - CARRERA 17 - CALLE 61 - CARRERA 10 - TRANSVERSAL METROPOLITANA - PUENTE EL BUENO - TRANSVERSAL METROPOLITANA - TERMINAL DE TRANSPORTES DE BUCARAMANGA - CARRERA 15 - CARRERA 16 - CALLE 105 - PARA RETORNAR EN LA GLORIETA DEL INEM - CALLE 105 - CARRERA 16 - CARRERA 15 - TERMINAL DE TRANSPORTES DE BUCARAMANGA - PUENTE EL BUENO - TRANSVERSAL METROPOLITANA - CALLE 63 - CARRERA 7 - CANELOS - CARRERA 8 - CALLE 61 - CARRERA 17 - CALLE 45 - CARRERA 14 - CALLE 33 - CARRERA 28 - CALLE 32 - ACUEDUCTO - LA FLORA - BUENAVISTA
CAPACIDAD MINIMA	20
CAPACIDAD MAXIMA	22
FRECUENCIA DE DESPACHO	5
HORA PRIMER DESPACHO	5:00
HORA ULTIMO DESPACHO	20:00 y
LONG (KM)	26,29
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
<b>CODIGO</b>	<b>3</b>
RUTA	LA JOYA - CENTRO - BUENAVISTA
TERMINAL	LA JOYA
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	ALVAREZ - BUENAVISTA - CABECERA - LA JOYA
RECORRIDO	LA JOYA - CARRERA 9 - CALLE 43 - CARRERA 14 - CALLE 41 - CARRERA 16 - CALLE 37 - CARRERA 22 - CALLE 45 - CALLE 48 - CLÍNICA SAN LUIS - CALLE 48 - CARRERA 36 - CALLE 37 - CARRERA 38 - PARQUE LAS AMÉRICAS - CALLE 34 - CARRERA 33 - CALLE 32 - GUARÍN - PARQUE DEL AGUA - BUENAVISTA - BUENOS AIRES PARTE ALTA - LA FLORA - BARRIO ALBANIA - CARRERA 47 - ÁLVAREZ - CALLE 34 - CARRERA 33 - CALLE 56 - AVENIDA GONZALES VALENCIA - CALLE 41 -

	<b>PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE</b>	<b>CODIGO: STM - REG - 024</b>
	<b>RESOLUCIÓN No.: 000215</b> <b>(01 DE ABRIL DE 2013)</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

	<i>CARRERA 21 - CALLE 34 - CARRERA 9 - CALLE 35 - CALLE 36 - CARRERA 18 OCC AL TERMINAL LA JOYA</i>
CAPACIDAD MINIMA	20
CAPACIDAD MAXIMA	22
FRECUENCIA DE DESPACHO	5
HORA PRIMER DESPACHO	5:15
HORA ULTIMO DESPACHO	19:00
LONG (KM)	26,70
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
<b>CODIGO</b>	<b>4</b>
RUTA	DON BOSCO - CARRERA 33 - REAL DE MINAS
TERMINAL	DON BOSCO
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	REAL DE MINAS - CARRERA 33 - MUTIS - DON BOSCO
RECORRIDO	<i>DON BOSCO - CARRERA 5 - CALLE 28 - CARRERA 10 - GLORIETA DE LA CARRERA 9 CON AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 11 - CALLE 33 - CARRERA 19 - BOUEVARD SANTANDER - CALLE 14 - CARRERA 30 - AVENIDA QUEBRADASECA - MEGAMALL - CARRERA 33 - CALLE 56 - PLAZA MAYOR - CALLE REAL - LOS NARANJOS - CALLE 56 - CARRERA 2W - CALLE 57 - CARRERA 8W - CALLE 62 - CARRERA 2W - GLORIETA CANCHA DE SOFTBOL - CIUDAD BOLIVAR - LOS CANELOS - LOS ALMENDROS - CALLE 61 - INTERCAMBIADOR PUERTA DEL SOL - LAS HORMIGAS - CALLE 67 - CARRERA 33 - CALLE 48 - CARRERA 36 - CALLE 34 - CARRERA 10 - CARRERA 9 - GLORIETA - CALLE 31 - DON BOSCO</i>
CAPACIDAD MINIMA	21
CAPACIDAD MAXIMA	23
FRECUENCIA DE DESPACHO	5
HORA PRIMER DESPACHO	5:00
HORA ULTIMO DESPACHO	20:45
LONG (KM)	27,30
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
<b>CODIGO</b>	<b>5</b>
RUTA	ALTOS DE CARRIZAL - CALLE 45 - CABECERA - PORTON DEL TEJAR - CAMPANAZO
TERMINAL	ALTOS DE CARRIZAL
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	CARRIZAL - CABECERA - PORTON DEL TEJAR
RECORRIDO	<i>CARRIZAL - RETORNO GLORIETA EL POBLADO - VÍA CHIMITÁ - CALLE 45 - CARRERA 9 - CALLE 43 - CARRERA 14 - CALLE 41 - CARRERA 16 - CALLE 37 - CARRERA 22 - CALLE 45 - CALLE 48 - CARRERA 33 - CONUCOS - PORTÓN DEL TEJAR - TRANSVERSAL METROPOLITANA - VÍA EL REPOSO PARA HACER EL RETORNO EN EL SECTOR DEL CAMPANAZO -TRANSVERSAL METROPOLITANA -- CENTRO COMERCIAL EL CACIQUE - CONUCOS - CARRERA 33 - CALLE 48 - CARRERA 36 - CALLE 45 - CARRERA 21 - CALLE 34 - CARRERA 9 - CALLE 45 POR EL MISMO CORREDOR HASTA CARRIZAL</i>
CAPACIDAD MINIMA	25
CAPACIDAD MAXIMA	27
FRECUENCIA DE DESPACHO	5
HORA PRIMER DESPACHO	5:00
HORA ULTIMO DESPACHO	19:30
LONG (KM)	32,52
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS

	<b>PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE</b>	<b>CODIGO: STM - REG - 024</b>
	<b>RESOLUCIÓN No.: 000215 (01 DE ABRIL DE 2013)</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

CODIGO	6
RUTA	JOYA - UIS - CARRERA 33 - LA VICTORIA
TERMINAL	LA JOYA
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	JOYA - UIS - CARRERA 33 - LA VICTORIA
RECORRIDO	LA JOYA - CARRERA 9 - CALLE 33 - CARRERA 19 - CALLE 14 - CARRERA 30 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 33 - LA VICTORIA - CALLE 67 CALLE 67 - LA VICTORIA - CARRERA 11 - CALLE 68 - CARRERA 21 - CALLE 67 - CARRERA 33 - CARRERA 32A - CALLE 14 - BOULEVAR SANTANDER - CALLE 19 - CARRERA18 - CALLE 34 CARRERA 9 - CALLE 35 - AL TERMINAL BARRIO LA JOYA.
CAPACIDAD MINIMA	18
CAPACIDAD MAXIMA	20
FRECUENCIA DE DESPACHO	5
HORA PRIMER DESPACHO	5:10
HORA ULTIMO DESPACHO	20:00
LONG (KM)	23,84
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
CODIGO	7
RUTA	LIMONCITO
TERMINAL	ANDES
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	LIMONCITO - ANDES - CARRERA 33 - ESTADIO
RECORRIDO	ANDES - CALLE 205 - CARRERA 40 - CARRERA 15 - CALLE 5 - CARRERA 11 - PARAGUITAS - VÍA PRINCIPAL DE BUCARICA - TRANSVERSAL ORIENTAL - CARRERA 33 - CALLE 32 A - CALLE 14 - GLORIETA DE LA CARRERA 30 - AVENIDA QUEBRADASECA - MEGAMALL - CARRERA 33 - PLAZA GUAYÍN - CARRERA 33 - TRANSVERSAL ORIENTAL - VÍA PRINCIPAL BUCARICA - CARRERA 11 - CALLE 3 - CARRERA 10 - CALLE 6 - CARRERA 15 - CALLE 203 - AL TERMINAL
CAPACIDAD MINIMA	5
CAPACIDAD MAXIMA	7
FRECUENCIA DE DESPACHO	15
HORA PRIMER DESPACHO	5:10
HORA ULTIMO DESPACHO	20:00
LONG (KM)	23.2
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
CODIGO	8
RUTA	BUENAVISTA - UIS
TERMINAL	BUENAVISTA
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	BUENAVISTA - UIS - SAN FRANCISCO
RECORRIDO	BUENAVISTA - MORRORICO - ALBANIA - CALLE 34 - CARRERA 32A - CALLE 14 - BOULEVARD SANTANDER - RETORNO EN LA GLORIETA DE SAN FRANCISCO - BOULEVARD SANTANDER - CALLE 14 - CARRERA 30 - CALLE 32 - MORRORICO - BUENAVISTA
CAPACIDAD MINIMA	16
CAPACIDAD MAXIMA	17
FRECUENCIA DE DESPACHO	6
HORA PRIMER DESPACHO	5:30 - 6:10 / 11:30 - 11:50
HORA ULTIMO DESPACHO	17:00 - 17:40

 <p>Área Metropolitana de Bucaramanga Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta AUTORIDAD PÚBLICA DE TRANSPORTE</p>	<b>PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE</b>	<b>CODIGO: STM - REG - 024</b>
	<b>RESOLUCIÓN No.: 000215</b> <b>(01 DE ABRIL DE 2013)</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

LONG (KM)	24,78
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
CODIGO	9
RUTA	TRINIDAD - TERRAZAS - AV.QUEBRADASECA - SAN MIGUEL
TERMINAL	TRINIDAD
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	TRINIDAD - AV.QUEBRADASECA - SAN MIGUEL TRINIDAD - CARRERA 33 - TERRAZAS - LAS COLINAS
RECORRIDO	<i>INICIO EN ESTACIÓN DE SERVICIO DE LA EMPRESA UNITRANSA S.A. SOBRE LA TRANSVERSAL ORIENTAL - CALLE 48 EN EL CARMEN - CALLE 51 EN VILLA LUZ - DIAGONAL 17 - CALLE 53 - CANCHA DE ALARES - CALLE 58 - CARRERA 14C - CALLE 57 - CARRERA 16 - CALLE 57A - CARRERA 15A - CALLE 107A - EL CAMPANAZO - CARRERA 20 - HACIENDA SAN JUAN - CALLE 104B - CARRERA 56 - CARRERA 55 - LAGOS DEL CACIQUE - CALLE 70 - CARRETERA ANTIGUA - A TERRAZAS POR LA CARRERA 44 - CALLE 64 - CARRERA 45 - DIAGONAL 56 - CARRERA 36 - CALLE 34 - CARRERA 32 A - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 9 - CALLE 45 - DIAGONAL 15 - CARRERA 16 - CALLE 50 - CALLE 51 - CARRERA 12 - CANDILES - CALLE 51 A - CARRERA 15 - CALLE 52 - CARRERA 17 - CALLE 45 - CARRERA 9 - CALLE 33 - CARRERA 33 - CALLE 57 - CARRERA 30 - CALLE 56 - DIAGONAL 56 - CARRERA 45 EN TERRAZAS - CARRERA 44 A LA CARRETERA ANTIGUA - CALLE 70 HASTA EL TERMINAL POR EL MISMO CORREDOR</i>
CAPACIDAD MINIMA	21
CAPACIDAD MAXIMA	23
FRECUENCIA DE DESPACHO	6
HORA PRIMER DESPACHO	5:00
HORA ULTIMO DESPACHO	19:30
LONG (KM)	32,52
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
CODIGO	10
RUTA	QUINTA ESTRELLA - REAL DE MINAS - REPOSO
TERMINAL	CAMPOHERMOSO
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	CAMPO HERMOSO - MUTIS - EL CACIQUE - REPOSO - CENTROABASTOS
RECORRIDO	<i>CONVIVIR - CHIMITÁ - CALLE 45 - CAMPO HERMOSO - QUINTA ESTRELLA - CALLE 45 - DIAGONAL 15 - CARRERA 17 - CALLE 56 - PLAZA MAYOR - MARSELLA REAL - CALLE 56 - CARRERA 2W - GLORIETA DE SOFTBOL - CIUDAD BOLIVAR - AVENIDA LOS ALMENDROS - CALLE 61 - INTERCAMBIADOR PUERTA DEL SOL - LAS HORMIGAS - CALLE 67 - VIADUCTO LA FLORA - TRANSVERSAL ORIENTAL - CALLE 93 - MONTERREY - TRANSVERSAL METROPOLITANA - VÍA AL REPOSO - EL CAMPANAZO - CALLE 107 - CARRERA 48 - CALLE 17 - CALLE 53 - CANCHA DE ALARES - CALLE 58 - CARRERA 14C - CALLE 57 - CARRERA 16 - CALLE 57A - CARRERA 15A - CALLE 107A - EL CAMPANAZO - TRANSVERSAL ORIENTAL - CENTRO COMERCIAL EL CACIQUE - VIADUCTO LA FLORA - CALLE 67 - CARRERA 26 - CARRERA 17F - CALLE 61 - CIUDAD BOLÍVAR - GLORIETA DE LA CANCHA DE SOFTBOL - CARRERA 2W - CALLE 56 - MARSELLA REAL - PLAZA MAYOR - CARRERA 15 - CALLE 55 - CARRERA 17 - CALLE 45 - CAMPO HERMOSO - QUINTA ESTRELLA - CALLE 45 - CENTROABASTOS - CONVIVIR</i>
CAPACIDAD MINIMA	15
CAPACIDAD MAXIMA	17
FRECUENCIA DE DESPACHO	6
HORA PRIMER DESPACHO	4:30 a.m.
HORA ULTIMO DESPACHO	10:30 p.m.
LONG (KM)	24,28
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
CODIGO	11

	<b>PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE</b>	<b>CODIGO: STM - REG - 024</b>
	<b>RESOLUCIÓN No.: 000215 (01 DE ABRIL DE 2013)</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

RUTA	BAHONDO - RINCON - CARRERA 33
TERMINAL	MIRADOR DE ARENALES
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	BAHONDO - RINCON - CARRERA 33
RECORRIDO	<i>BAHONDO - MIRADOR DE ARENALES - CARRERA 26 - AVENIDA LOS CANEYES - RINCÓN DE GIRÓN - PUENTE PALENQUE - VÍA GIRÓN BUCARAMANGA - CALLE 67 - CARRERA 33 - CALLE 14 - BOULEVARD SANTANDER - RETORNO EN LA GLORIETA DE SAN FRANCISCO - BOULEVARD SANTANDER - CALLE 14 - CARRERA 30 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 33 - CALLE 67 - VIA BUCARAMANGA - GIRÓN - RINCÓN DE GIRÓN - AVENIDA LOS CANEYES - CARRERA 26 - BAHONDO</i>
CAPACIDAD MINIMA	19
CAPACIDAD MAXIMA	20
FRECUENCIA DE DESPACHO	8
HORA PRIMER DESPACHO	4:45
HORA ULTIMO DESPACHO	21:00
LONG (KM)	38,95
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
CODIGO	12
RUTA	BAVARIA - CAFÉ - REAL DE MINAS - MUTIS
TERMINAL	BAVARIA
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	CAFÉ - AV QS - K18 - C61 - CIUADELA - MUTIS .- KENNEDY CAFÉ - K17 - CENTRO - KENNEDY - BAVARIA 2
RECORRIDO	<i>BAVARÍA 02 - CAFÉ MADRID - CALLE 17 - CARRERA 12 - KENNEDY - VÍA BUCARAMANGA CARRERA 15 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 18 - LA ROSITA - DIAGONAL 15 - CARRERA 17 - CALLE 61 - AVENIDA BÚCAROS - PLAZA MAYOR - AVENIDA BÚCAROS - MARSELLA - CALLE 55 - CARRERA 2W - CALLE 56 - CARRERA 8W - CALLE 62 - CARRERA 2W - CALLE 55 - MARSELLA - AVENIDA BUCAROS - CALLE 61 - CARRERA 17 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 15 PARA REGRESAR POR EL MISMO RECORRIDO RECORRIDO ALTERNO: SALIEDO Y LLEGANDO AL CAFE MADRID</i>
CAPACIDAD MINIMA	18
CAPACIDAD MAXIMA	20
FRECUENCIA DE DESPACHO	6
HORA PRIMER DESPACHO	4:48
HORA ULTIMO DESPACHO	20:40
LONG (KM)	26,16
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
CODIGO	13
RUTA	LA FERIA - CENTRO - UIS
TERMINAL	LA FERIA
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	LA FERIA - CENTRO - GUARIN - CARRERA 22 - CALLE 34 - ALCALDIA
RECORRIDO	<i>LA FERIA - GIRARDOT - GLORIETA DE LA CARRERA 9A CON AVENIDA QUEBRADASECA - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 11 - CALLE 33 - CARRERA 32 - CALLE 32 - CARRERA 33 - CALLE 14 - CALLE 13 - CARRERA 22 - CALLE 24 - CARRERA 18 - CALLE 34 - CARRERA 10 - CARRERA 9 - GLORIETA - LA FERIA</i>
CAPACIDAD MINIMA	5
CAPACIDAD MAXIMA	5

	<b>PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE</b>	CODIGO: STM - REG - 024
	<b>RESOLUCIÓN No.: 000215 (01 DE ABRIL DE 2013)</b>	VERSIÓN: 01

FRECUENCIA DE DESPACHO	10
HORA PRIMER DESPACHO	6:00
HORA ULTIMO DESPACHO	18:00
LONG (KM)	11,22
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
CODIGO	14
RUTA	PUENTE TIERRA - CIUDAD VALENCIA
TERMINAL	PUENTE TIERRA
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	VALENCIA - CARRERA 22 - PUERTA DE SOL - PLAZA SAELITE - LA CANASTA VALENCIA - AV G CV - CENTRO - PUENTE TIERRA
RECORRIDO	<i>PUENTE TIERRA - VÍA BUCARAMANGA - CARRERA 15 - CALLE 14 - CARRERA 13 - CALLE 45 - CARRERA 22 - CALLE 57 - CARRERA 27 - LAS HORMIGAS - CARRETERA ANTIGUA - PLAZA SATÉLITE - CARRERA 12 - VILLABEL - LA CANASTA - RETORNO POR GLORIETA DE MOLINOS - CIUDAD VALENCIA - CARRETERA ANTIGUA - PLAZA SATÉLITE - CARRETERA ANTIGUA - VIADUCTO LA FLORA - CALLE 62 - AV. GONZALEZ VALENCIA - CARRERA 17 - AV. QUEBRADASECA - CARRERA 15 - AL NORTE - PUENTE TIERRA</i>
CAPACIDAD MINIMA	24
CAPACIDAD MAXIMA	26
FRECUENCIA DE DESPACHO	7
HORA PRIMER DESPACHO	4:30 a.m.
HORA ULTIMO DESPACHO	10:30 p.m.
LONG (KM)	40,13
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
CODIGO	15
RUTA	BOSCONIA - LOS ANGELES - CHAPINERO - CENTRO - REAL DE MINAS - INEM
TERMINAL	LOS ANGELES
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	CHAPINERO - CENTRO - TERMINAL - INEM
RECORRIDO	<i>BOSCONIA - LOS ANGELES - VÍA MATANZA/BUCARAMANGA - LOS CUYOS - VÍA BUCARAMANGA - CARRERA 15 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 18 - AVENIDA LA ROSITA - DIAGONAL 15 - CARRERA 17 - CALLE 61 - CALLE 64 - TRANSVERSAL METROPOLITANA - PUENTE EL BUENO - TRANSVERSAL METROPOLITANA - CARRERA 15 - CARRERA 16 - CALLE 105 - RETORNO GLORIETA INEM - CALLE 105 - CARRERA 16 - CARRERA 15 - TRANSVERSAL METROPOLITANA - PUENTE EL BUENO - TRANSVERSAL METROPOLITANA - CALLE 63 - CALLE 64 - CALLE 61 - CARRERA 17 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 15 PARA TOMAR EL MISMO CORREDOR</i>
CAPACIDAD MINIMA	19
CAPACIDAD MAXIMA	21
FRECUENCIA DE DESPACHO	7
HORA PRIMER DESPACHO	5:00
	19:45
LONG (KM)	32,49
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
CODIGO	16
RUTA	HAMACAS - CARRERA 33 – REPOSO
TERMINAL	LAS HAMACAS
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.

	<b>PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE</b>	<b>CODIGO: STM - REG - 024</b>
	<b>RESOLUCIÓN No.: 000215</b> <b>(01 DE ABRIL DE 2013)</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

CARTEL DE RUTA	HAMACAS - AV. QS - CARRERA 33 - REPOSO - KENNEDY
RECORRIDO	HAMACAS - CARRERA 10 - HOSPITAL DEL NORTE - MARIA PAZ - COLSEGUROS - BIENESTAR FAMILIAR - LOS CUYOS - CARRERA 15 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 33 - VIADUCTO LA FLORA - EL CENTRO COMERCIAL EL CACIQUE - TRANSVERSAL ORIENTAL - AL CAMPANAZO - CALLE 107 - CARRERA 48 - CALLE 17 - CALLE 53 - CANCHA DE ALARES - CALLE 58 - CARRERA 14C - CALLE 57 - CARRERA 16 - CALLE 57A - CARRERA 15A - CALLE 107A - EL CAMPANAZO - TRANSVERSAL ORIENTAL - CENTRO COMERCIAL EL CACIQUE - VIADUCTO LA FLORA - CARRERA 33 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 15 LA VIRGEN - LOS CUYOS - COLSEGUROS - MARIA PAZ - HOSPITAL DEL NORTE - CARRERA 10 - LAS HAMACAS
CAPACIDAD MINIMA	20
CAPACIDAD MAXIMA	22
FRECUENCIA DE DESPACHO	7
HORA PRIMER DESPACHO	5:00
HORA ULTIMO DESPACHO	19:30
LONG (KM)	33,29
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
CODIGO	17
RUTA	CAFÉ - INEM
TERMINAL	CAFÉ MADRID
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	INEM - K18 - CENTRO - PUERTA DEL SOL - PLAZA SATELITE - PROVENZA FONTANA - TERRAZAS - CARRERA 33 - KENNEDY - BAVARIA II PROVENZA - TERRAZAS - CARRERA 33 - VILLA ROSA - CAFE
RECORRIDO	CAFÉ MADRID - VÍA BUCARAMANGA - BARRIO KENNEDY - CARRERA 15 - CALLE 26 - CARRERA 12 - CALLE 15 - MINUTO DE DIOS - HOSPITAL DEL NORTE - COLSEGUROS - MIRAMAR - VÍA A BUCARAMANGA - CARRERA 15 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 18 - CALLE 55 - CARRERA 22 - CALLE 57 - CARRERA 27 - LAS HORMIGAS - CARRETERA ANTIGUA - PLAZA SATELITE - DIAGONAL 105 - PUENTE PROVENZA - CALLE 105 - GLORIETA INEM - PARA RETORNAR POR LA CALLE 105 - PUENTE PROVENZA - DIAGONAL 105 - PLAZA SATELITE - CARRETERA ANTIGUA - LA FLORESTA - TERRAZAS - CARRERA 45 - DIAGONAL 56 - CARRERA 33 - CALLE 14 - CARRERA 25 - CALLE 9 - CARRERA 15 - COLSEGUROS - MIRAMAR - VIA AL NORTE - BARRIO KENNEDY - CARRERA 12 - CALLE 26 - CARRERA 15 - VIA BAVARIA - AL CAFÉ MADRID  DESTINO ALTERNO: COLSEGUROS - MIRAMAR - VIA AL NORTE - VILLA ROSA - VIA AL MAR - CEMENTOS - CAFÉ MADRID
CAPACIDAD MINIMA	13
CAPACIDAD MAXIMA	14
FRECUENCIA DE DESPACHO	7
HORA PRIMER DESPACHO	4:54
HORA ULTIMO DESPACHO	20:30
LONG (KM)	21,65
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
CODIGO	18
RUTA	PUENTE TIERRA - CARRERA 33 - CACIQUE
TERMINAL	PUENTE TIERRA
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	CACIQUE - CARRERA 33 - ALCALDIA - VILLA ROSA - PUENTE TIERRA
RECORRIDO	PUENTE TIERRA - VÍA BUCARAMANGA - CARRERA 15 - BOULEVARD BOLÍVAR - CARRERA 18 - CALLE 33 - CARRERA 33 - VIADUCTO LA FLORA - TRANSVERSAL ORIENTAL - CALLE 93 - MONTERREY - PARA RETORNAR POR LA TRANSVERSAL ORIENTAL - VIADUCTO LA FLORA - CARRERA 33 - CALLE 35 - CARRERA 34 - CALLE 34 - CARRERA 9 - GLORIETA - AV QUEBRADASECA - CARRERA 15 - VIA PRINCIPAL AL NORTE - VILLA ROSA - VIA AL MAR - PUENTE TIERRA

 <p>Área Metropolitana de Bucaramanga Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta AUTORIDAD PÚBLICA DE TRANSPORTE MK</p>	<b>PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE</b>	<b>CODIGO: STM - REG - 024</b>
	<b>RESOLUCIÓN No.: 000215 (01 DE ABRIL DE 2013)</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

CAPACIDAD MINIMA	24
CAPACIDAD MAXIMA	26
FRECUENCIA DE DESPACHO	7
HORA PRIMER DESPACHO	5:00
HORA ULTIMO DESPACHO	18:00
LONG (KM)	35,20
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
<b>CODIGO</b>	<b>19</b>
RUTA	CAFE - LA VICTORIA
TERMINAL	BOSCONIA
EMPRESA	TRANSCOLOMBIA S.A.
CARTEL DE RUTA	LA VICTORIA - SAN FRANCISCO - CARRERA 22 LA VICTORIA - CENTRO - CARRERA 21 - CAFE
RECORRIDO	CAFÉ - KENNEDY - HOSPITAL - CALLE 12 - K17 - C6 - K24 - C9 - K22 - CALLE 34 - CARRERA 13 - CALLE 41 - CARRERA 16 - CALLE 37 - CARRERA 22 - CALLE 58 - CARRERA 27 - INTERCAMBIADOR PUERTA DEL SOL - CALLE 67 - CARRERA 20 - CALLE 68 - CARRERA 11 - CALLE 65 - CARRERA 25 - CARRERA 26 - CARRERA 17 F - CALLE 61 - CARRERA 17 - CALLE 37 - CARRERA 21 - CALLE 14 - CARRERA 25 - CALLE 7 - K15 AL NORTE POR EL MISMO CORREDOR
CAPACIDAD MINIMA	22
CAPACIDAD MAXIMA	24
FRECUENCIA DE DESPACHO	8
HORA PRIMER DESPACHO	5:00
HORA ULTIMO DESPACHO	18:30
LONG (KM)	42,35
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
<b>CODIGO</b>	<b>20</b>
RUTA	MONTERREDONDO - CARRERA 33 - VILLA ROSA
TERMINAL	MONTERREDONDO
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	CIUDAD NORTE - CARRERA 33 - CALLE 56 - LA ISLA - MONTERREDONDO
RECORRIDO	MONTERREDONDO - CALLE 65 - CARRERA 2W- CALLE 56 - MARSELLA - AV SAMANES - CARRERA 15 - CALLE 55 - CARRERA 23 - CALLE 54 - CARRERA 27 - CALLE 48 - CARRERA 33 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 25 - CALLE 9 - CARRERA 15 - VÍA AL MAR - BIENESTAR FAMILIAR - JUVENTUD - SAN CRISTÓBAL - LOS CUYOS - VÍA MATANZA - VILLA HELENA - VILLA ROSA - VÍA BUCARAMANGA - CARRERA 15 - CALLE 12 - CARRERA 17 - CALLE 8 - CARRERA 24 - CALLE 14 - CARRERA 30 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 33 - CALLE 56 - CARRERA 17A - CALLE 61 - CANELOS - CALLE 64 - CARRERA 10 - CALLE 65 A MONTERREDONDO
CAPACIDAD MINIMA	12
CAPACIDAD MAXIMA	13
FRECUENCIA DE DESPACHO	10
HORA PRIMER DESPACHO	4:50
HORA ULTIMO DESPACHO	20:30
LONG (KM)	29,33
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
<b>CODIGO</b>	<b>21</b>
RUTA	PABLON - CARRERA 33 - ESTORAQUES
TERMINAL	COLORADOS
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A.

	<b>PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE</b>	<b>CODIGO: STM - REG - 024</b>
	<b>RESOLUCIÓN No.: 000215 (01 DE ABRIL DE 2013)</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

	COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	CIUDAD NORTE - CARRERA 33 - LA ISLA - ACROPOLIS - ESTORAQUES - COLORADOS CIUDAD NORTE - ACROPOLIS - K33 - UIS - KENNEDY PABLON
RECORRIDO	PABLON - COLORADOS - CAFÉ MADRID - KENNEDY - HOSPITAL DEL NORTE - MIRAMAR - VÍA BUCARAMANGA - CARRERA 15 - CALLE 12 - CARRERA 17 - CALLE 8 - CARRERA 24 - CALLE 14 - CARRERA 30 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 33 - CALLE 56 - PLAZA MAYOR - CALLE 55 - MARSELLA - CALLE 56 - CARRERA 2W - CALLE 55 - CARRERA 8W - CALLE 60 A ESTORAQUES - CALLE 60 - CARRERA 8W - CALLE 62 - CARRERA 2W - CALLE 56 - MARSELLA - PLAZA MAYOR - AV. SAMANES - CARRERA 15 - CALLE 55 - CARRERA 23 - CALLE 54 - CARRERA 27 - CALLE 48 - CARRERA 33 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 25 - CALLE 9 - CARRERA 15 - COLSEGUROS - MINUTO DE DIOS - HOSPITAL DEL NORTE - CARRERA 10 KENNEDY - AL CAFE MADRID - COLORADOS - PABLON
CAPACIDAD MINIMA	17
CAPACIDAD MAXIMA	19
FRECUENCIA DE DESPACHO	9
HORA PRIMER DESPACHO	4:40
HORA ULTIMO DESPACHO	19:30
LONG (KM)	47,60
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
CODIGO	22
RUTA	MARIA PAZ - CANELOS - MONTERREDONDO
TERMINAL	MARIA PAZ
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	MARIA PAZ - CARRERA 18 - CENTRO - GASORIENTE - CANELOS - MONTERREDONDO
RECORRIDO	MARÍA PAZ - COLSEGUROS - MINUTO DE DIOS - MIRAMAR - VÍA BUCARAMANGA - CARRERA 15 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 18 - LA ROSITA - DIAGONAL 15 - CARRERA 17 - CALLE 61 - CARRERA 8 - LOS CANELOS - CARRERA 7 - CALLE 64 - CARRERA 10 - GLORIETA DEL MUTIS - CALLE 65 A MONTERREDONDO - GLORIETA DEL MUTIS - CALLE 64 - CALLE 64 - CARRERA 7 - CARRERA 8 - CALLE 61 - CARRERA 17 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 15 AL NORTE - MARIA PAZ
CAPACIDAD MINIMA	12
CAPACIDAD MAXIMA	13
FRECUENCIA DE DESPACHO	9
HORA PRIMER DESPACHO	5:10
HORA ULTIMO DESPACHO	18:30
LONG (KM)	31,92
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
CODIGO	23
RUTA	VILLA ROSA - REAL DE MINAS - INEM
TERMINAL	VILLA ROSA
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	VILLA ROSA - CARRERA 9 - CALLE 45 - CALLE 61 - C BOLIVAR - TERMINAL - INEM V HELENA - K17 - CENTRO - LA VIRGEN - VILLA ROSA
RECORRIDO	VILLA HELENA - VILLA ROSA - VÍA BUCARAMANGA CARRERA 15 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 9 - CALLE 45 - DIAGONAL 15 - CARRERA 17 - CALLE 61 - CALLE 64 - TRANSVERSAL METROPOLITANA - PUENTE EL BUENO - TRANSVERSAL METROPOLITANA - CARRERA 15 - CARRERA 16 - CALLE 105 - RETORNO GLORIETA INEM - CALLE 105 - CARRERA 16 - CARRERA 15 - TRANSVERSAL METROPOLITANA - PUENTE EL BUENO - TRANSVERSAL METROPOLITANA - CALLE 63 - CALLE 64 - CALLE 61 - - CARRERA 17 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 15 AL NORTE - VILLAROSA - VILLA HELENA.POR EL MISMO RECORRIDO
CAPACIDAD MINIMA	17
CAPACIDAD MAXIMA	19

	<b>PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE</b>	<b>CODIGO: STM - REG - 024</b>
	<b>RESOLUCIÓN No.: 000215</b> <b>(01 DE ABRIL DE 2013)</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

FRECUENCIA DE DESPACHO	7
HORA PRIMER DESPACHO	4:50
HORA ULTIMO DESPACHO	20:30
LONG (KM)	36,96
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
<b>CODIGO</b>	<b>24</b>
RUTA	COLORADOS - REAL DE MINAS - MUTIS
TERMINAL	COLORADOS
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	ESTORAQUES - K13 - CENTRO - MUTIS - COLORADOS ESTORQUES - K17 - CENTRO - COLORADOS - PABLON
RECORRIDO	<i>PABLON - COLORADOS - LIMONCITO - VÍA BUCARAMANGA - CARRERA 15 - AVENIDA QUEBRADASECA - CALLE 29 - CARRERA 13 - CALLE 45 - DIAGONAL 15 - CARRERA 17 - CALLE 56 - PLAZA MAYOR - CALLE REAL - CALLE 63A - CARRERA 2W - CALLE 56 - CARRERA 8W - CALLE 60 - ESTORAQUES - PUNTA ESTRELLA ESTORAQUES - CARRERA 8W - CALLE 62 - CARRERA 2W - CALLE 55 - AVENIDA BÚCAROS MARCELLA REAL - PLAZA MAYOR - AVENIDA LOS SAMANES - CARRERA 15 - CALLE 55 - CARRERA 17 - AVENIDA QUEBRADASECA - CARRERA 15 – COLSEGUROS NORTE-HOSPITAL DEL NORTE - KENNEDY - VIA AL MAR HACIA TERMINAL DE COLORADOS.</i>
CAPACIDAD MINIMA	22
CAPACIDAD MAXIMA	24
FRECUENCIA DE DESPACHO	7
HORA PRIMER DESPACHO	4:40
HORA ULTIMO DESPACHO	21:00
LONG (KM)	46,90
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
<b>CODIGO</b>	<b>26</b>
RUTA	CUMBRE - EL CARMEN - TRANSVERSAL - CARRERA 33 - PINOS
TERMINAL	CUMBRE
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	CUMBRE - EL CARMEN - CARRERA 33 - CALLE 14 - SAN FRANCISCO - PINOS
RECORRIDO	<i>LA CUMBRE - A TOMAR LA TRANSVERSAL ORIENTAL - EL CARMEN - CONTINUANDO POR LA TRANSVERSAL ORIENTAL HASTA LA CARRERA 33 - CALLE 14 - BOULEVARD SANTANDER - RETORNO GLORIETA SAN FRANCISCO - CALLE 14 - INGRESANDO AL SECTOR DE PINOS Y REGRESO POR EL MISMO CORREDOR DE LA CARRERA 33 – TRANSVERSAL ORIENTAL – EL CARMEN - LA CUMBRE</i>
CAPACIDAD MINIMA	15
CAPACIDAD MAXIMA	16
FRECUENCIA DE DESPACHO	6
HORA PRIMER DESPACHO	5:00
HORA ULTIMO DESPACHO	21:00
LONG (KM)	27,30
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
<b>CODIGO</b>	<b>33</b>
RUTA	CARACOLÍ
TERMINAL	CARACOLÍ
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	CARACOLÍ - CARRETERA ANTIGUA - CARRERA 33 - CENTRO - CAMPO HERMOSO

 <p>Área Metropolitana de Bucaramanga Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta AUTORIDAD PÚBLICA DE TRANSPORTE</p>	<b>PROCESO GESTIÓN TRANSPORTE</b>	<b>CODIGO: STM - REG - 024</b>
	<b>RESOLUCIÓN No.: 000215 (01 DE ABRIL DE 2013)</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

	CENTRO - CARRERA 33 - CARRETERA ANTIGUA - CARACOLÍ
RECORRIDO	CARACOLÍ - VÍA PRINCIPAL BUCARICA - BELLAVISTA - CARRETERA ANTIGUA - VIADUCTO LA FLORA - CARRERA 33 - CALLE 34 - CARRERA 9 - CALLE 45 - CAMPO HERMOSO - QUINTA ESTRELLA - RETORNO - CALLE 45 - CARRERA 16 - CALLE 37 - CARRERA 23 - CALLE 33 - CARRERA 33 - VIADUCTO LA FLORA - CARRETERA ANTIGUA - BELLAVISTA - VÍA PRINCIPAL BUCARICA - AL TERMINAL
CAPACIDAD MINIMA	8
CAPACIDAD MAXIMA	9
FRECUENCIA DE DESPACHO	15
HORA PRIMER DESPACHO	5:00
HORA ULTIMO DESPACHO	20:00
LONG (KM)	28.6
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS
CODIGO	34
RUTA	BAHONDO - POBLADO - CALLE 45 - K33
TERMINAL	MIRADOR DE ARENALES
EMPRESA	UNITRANSA S.A. TRANSCOLOMBIA S.A. COTRANDER LTDA.
CARTEL DE RUTA	BAHONDO - POBLADO - CALLE 45 - K33
RECORRIDO	BAHONDO - CARRERA 26 - CALLE 26 - CARRERA 23 - CALLE 44 - CARRERA 26 - GLORIETA EL POBLADO - CALLE 43 - PUENTE PALENQUE - VÍA CHIMITÁ - CALLE 45 - CALLE 48 - CARRERA 33 - CALLE 14 - CARRERA 30 - AV. QUEBRADASECA - CARRERA 33 - CALLE 45 Y DE REGRESO POR EL MISMO CORREDOR
CAPACIDAD MINIMA	22
CAPACIDAD MAXIMA	24
FRECUENCIA DE DESPACHO	7
HORA PRIMER DESPACHO	5:00
HORA ULTIMO DESPACHO	20:00
LONG (KM)	39,84
SERVICIO	BASICO
CLASE	BUS / BUSETA / MICROBUS